

Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la última por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.

Alcaldía Municipal de San Alejo, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal**

**Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario**

**Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario**

**Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO TRECE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con cuarenta minutos del día martes once de julio de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones: así como el encargado de contabilidad informa sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$44,937.89

Ingresos del mes \$104,323.50

Egresos del mes \$57,663.29

Saldo a nueva cuenta \$91,598.10

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$91,598.10

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$37,757.52

120 Libre Disponibilidad \$34,359.38

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$15,366.39

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$1,918.59

Balance \$91,598.10

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Plan de Trabajo Unidad del Mercado

Municipal, periodo mayo a diciembre año 2023, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Diagnostico del Mercado Municipal de San Alejo, periodo mayo a diciembre año 2023, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato de Arrendamiento de Local número doce segundo nivel del Mercado Municipal, con la señora María Mercedes Cruz de Reyes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual será destinado para la venta de ropa, para el periodo comprendido del día doce de julio del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00), mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar y Aprobar Comité de Fiestas Patronales año dos mil veintitrés, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: William Miguel Ángel Viera, Claudia Lissette Ochoa, Kevin Guerrero, Víctor Manuel Martínez Sorto, Jacqueline Carolina Sagastizado, Katherine Estefany Guerrero, María Isabel Sorto Joya, Fernando Francisco Fuentes, Carlos Alexander Ascencio, María Santos Joya y Milagro Morales. Quienes serán las responsables de Gestionar y coordinar todo lo relacionado al desarrollo de las actividades de las Fiestas Patronales en Honor al Santo Patrono de San Alejo, año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Parroquia de San Alejo, en la cual solicita colaboración económica para la celebración de las Fiestas Patronales en honor al patrono San Alejo, la cual consiste en el patrocinio de la pólvora para la procesión y misa y el tradicional castillo de luces, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Sesenta y

Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,868), los cuales se dividirán de la siguiente manera Mil Doscientos Dólares (\$1,200), en pago de Castillo, Mil Doscientos Dólares (\$1,200), en pago de show de luces y Cuatrocientos Sesenta y Ocho Dólares (\$468), en pago de cohetes de vara, así mismo queda establecido que la Parroquia deberá liquidar la colaboración antes mencionada. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Fiestas Patronales año dos mil veintitrés, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, en honor al patrono San Alejo, en la cual solicitan colaboración económica para la contratación de dos Discomóviles y dos Chanchonas, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Tres Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$3,900), los cuales se dividirán de la siguiente manera Dos Mil Cuatrocientos Dólares (\$2,400), para el pago de dos Discomóviles y Mil Quinientos Dólares (\$1,500), para pago de dos Chanchonas, así mismo queda establecido que dicho comité deberá liquidar la colaboración antes mencionada. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice el pago del depósito de basura en el relleno sanitario de la Ciudad de Santa Rosa de Lima ASINORLU, correspondientes a los meses de junio y julio del año dos mil veintitrés de Fondos Propios debido a que la asignación del Fondo de Apoyo Municipal va un mes retrasada y eso imposibilita ir al día con el pago en el relleno y así evitar cargos por falta de pago, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda hacer efectivo el pago en mención correspondiente a los meses de junio y julio del presente año y que una vez exista disponibilidad financiera en la cuenta de Fondo de Apoyo Municipal sea reintegrado a la cuenta de Fondos Propios la cantidad total. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por representantes de la Junta Directiva del equipo de fútbol San Alejo FC, en la cual solicitan colaboración económica para poder complementar la compra de Uniforme deportivo para dicho equipo de fútbol, para lo cual se autoriza a la

Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo de Cantón Agua Fría, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día del alumno, el cual se llevara a cabo el día 25 de julio del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realce erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Mayoría. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiocho de julio de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar permiso sin goce de sueldo solicitado por el Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Ferman, para el periodo comprendido del uno al nueve de agosto del presente año. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos pertinentes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, se nombra ad-honoren al Lic. Ricardo José Flores Mendoza como Oficial de Cumplimiento para las compras que esta municipalidad realice durante el año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: **ADJUDICAR** por lotes el proceso **CP-002-2023**, denominado: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, INSUMOS INFORMATICOS, INSUMOS ELECTRICOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS VARIAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN** bajo el método de **Comparación de precios de un Artículo Similar**, según se detalla a continuación: **Lote 1, Productos de Papel y cartón**, al oferente **DM**

INGENIEROS S.A DE C.V por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación y por ser un precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIUNO 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$521.17)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11 de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. **Lote 2, Materiales de Oficina**, al oferente **DM INGENIEROS S.A DE C.V** por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación y por ser un precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$56.28)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11 de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. **Lote 3, Materiales Informáticos**, al oferente **BUSINESS CENTER S.A DE C.V** por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación y por ser un precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **QUINIENTOS NUEVE 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$509.80)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11 de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. **Lote 4, Herramientas, Materiales y Accesorios**, al oferente **MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA (SUMINISTROS LARA)** por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación y por ser un precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$735.60)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11 de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. **Lote 5, Materiales Eléctricos**, al oferente **PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A DE C.V** por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación en calidad sobre el precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,197.45)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11 de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. **Lote 6, Bienes de Uso y Consumo Diverso**, al oferente **INVERSIONES QUINPOR S.A DE C.V** por cumplir con los Criterios y Metodología de Evaluación y por ser un precio razonable al monto establecido, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIUN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$421.00)** (la oferta incluye el IVA), siendo el periodo de Contratación del 07 al 11

de agosto del presente año y entrega 8 días calendarios después de dicha contratación. Autorícese al Administrador de Contratos para que le dé fiel cumplimiento a las compras antes mencionadas y a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de Fondos Propios, para hacer efectivas las compras antes mencionadas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora María Magdalena Chachagua Tobar, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita ayuda económica para la compra de ataúd para quien en vida fue José Pedro Antonio Ortez, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité de Festejos de Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo a Celebrarse del 1 al 12 de agosto del presente año en de dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,600). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Comité Unidos de los Caseríos Los Ranchos y El Alto, de Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito a celebrarse del 12 al 19 de agosto del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por miembros del equipo de futbol CD Alfredo DI Stefano, del Barrio El Calvario de esta Jurisdicción, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de un Uniforme de futbol, ya que no

cuentan con los recursos suficientes para adquirirlo como equipo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la encargada de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, en la cual solicita el pago de transporte para trasladar 2,000 arbolitos en variedades de maderables y frutales, desde Jiquilisco hasta el municipio de San Alejo, los cuales han sido donados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de un Camión para que se haga efectivo dicho traslado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día jueves diez de agosto de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones: así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$91,598.10

Ingresos del mes \$6,318.07

Egresos del mes \$71,224.93

Saldo a nueva cuenta \$26,691.24

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$26,691.24

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$12,655.18

120 Libre Disponibilidad \$7,941.43

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$1,979,82

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$1,918.59

Balance \$26,691.24

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----09

Defunciones ocurridas -----12

Matrimonios Celebrados -----02

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Club Deportivo Atlas de esta ciudad de San Alejo, para que pueda hacer uso de la Cancha de Fútbol Municipal del Barrio La Cruz de esta ciudad, ya sea para realizar entrenos o partidos oficiales, debido a que dicho club no cuenta con cancha oficial para realizar dichos partidos de fútbol. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal Lic. Geovani Wilfredo González Ventura, para la renovación de contratos de arrendamiento de chalet del Parque Municipal, para el periodo comprendido de los mes de febrero y junio de dos mil veintitrés al treinta de abril de dos mil veinticuatro, según lo establecido en la Ordenanza Municipal Vigente, por un monto de Un Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1.00) diarios más el 5%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que según lo establecido en la Ley Crecer Juntos es obligación de las Municipalidades la creación de los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI) y que con el propósito de darle cumplimiento a dicha norma se autoriza a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que ante la Dirección de Obras Municipales (DOM), realice los tramites respectivos para la construcción de dicho centro. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Empleado Juan Bautista Martínez, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para el periodo comprendido del 14 al 21 de agosto del presente año, dicho permiso es para atender situaciones de carácter personal, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos pertinentes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que visto el informe presentado por la Jefa de la

Unidad de Compras Públicas Interina de esta municipalidad Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, en la cual expone que la empresa QUINPOR, S.A DE C.V, representante legal Lic. Luis Felipe Quintanilla Iglesias, se encuentra sancionada por la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y a pesar de ello la DINAC, quien es el ente facultado para la supervisión de dichos procesos según lo establecido en el Art. 100 de la LCP, no se recibió ninguna prevención y en tal sentido se le adjudico CP-002-2023 denominado: **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, específicamente el Lote 6 Bienes de Uso y Consumo Diversos, por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTIUN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$421.00)** (la oferta incluye el IVA). Según lo antes expuesto este Concejo Municipal resuelve: **I.** Revocar la Adjudicación del Lote 6 Bienes de Uso y Consumo Diversos, a la empresa QUINPOR, S.A DE C.V, representante legal Lic. Luis Felipe Quintanilla Iglesias, por estar sancionada dicha empresa. **II.** Adjudíquese a la segunda mejor oferta que fue de la Empresa DM INGENIEROS S.A DE C.V, representante legal Lic. Reina Lorena Manzano de Díaz, el lote 6 Bienes de Uso y Consumo Diversos, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$453.03)**. **III.** Autorizar a la Jefa UCP interina para que realice los trámites correspondientes de publicación y notificación. **IV.** Autorícese al Administrador de Contratos para que le dé fiel cumplimiento a la compra antes mencionada y a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de Fondos Propios, para hacer efectiva dicha compra. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora María Elena Osorio Lazo, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres para quien en vida fue su hijo Carlos Noé Osorio Lazo, ya que son una familia de escasos recursos económicos y no ajustan a cubrir dichos gastos, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por Elsa Yamileth Hernández Sandoval, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, quien es representante del equipo de futbol femenino de Caserío La Guacamayera, y que solicita colaboración económica para la compra de un uniforme deportivo para dicho equipo ya que no cuentan con los recursos económicos para realizar la compra por sí mismas, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Escuelita de Futbol del Barrio La Cruz, de esta ciudad en la cual solicitan colaboración económica para la construcción de un servicio sanitario en la cancha de futbol municipal del Barrio La Cruz, ya que cada vez que hay partidos de futbol se enfrentan con esta dificultad más que todo para las madres de los niños que asisten a apoyar a sus hijos en los encuentros deportivos, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ampliar el Plazo para el cual fue nombrada de manera Interina y Ad-honoren la encargada de la Unidad de Compras Públicas (UCP), Alcaldía Municipal de San Alejo, a la Ingeniera Metz Iyonne Castro Guevara, quien desempeña el Cargo de Administradora de Contratos, para el periodo comprendido a partir de este día y que vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ampliar el Plazo para el cual fue nombrado de manera Interina y Ad-honoren el Auxiliar de la Unidad de Compras Públicas (UCP), Alcaldía Municipal de San Alejo, al Tec. Darwin Otoniel Vásquez Sabala, quien desempeña el Cargo de Oficial de Información, para el periodo comprendido a partir de este día y que vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, con respecto a la

Solicitud presentada por el señor Felipe Rodolfo Sagastizado Pacheco, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la tala de tres árbol de ceibo; este concejo municipal autoriza la tala de dichos árboles solicitado por el señor Felipe Rodolfo Sagastizado Pacheco, ya que presentan una amenaza en vidas humanas como en bienes materiales, debido a que presentan plaga de comején y por ser una especie no adecuada para las zonas residenciales así también se hace del conocimiento que el árbol de ceibo no se encuentra como especie amenazada ni en peligro de extinción de conformidad al listado Oficial de Especies Amenazadas o en peligro de extinción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal y a las leyes ambientes vigentes con respecto a la tala de árboles. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, con respecto a la Solicitud presentada por la señora María Eusebia del Transito Ramos de Velasco, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la tala de un árbol de ceibo; este concejo municipal autoriza la tala de dicho árbol solicitado por la señora Ramos de Velasco, ya que presenta plaga de comején y daño en ramas y por ser una amenaza en vidas humanas y bienes materiales, así también se hace del conocimiento que el árbol de ceibo no se encuentra como especie amenazada ni en peligro de extinción de conformidad al listado Oficial de Especies Amenazadas o en peligro de extinción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal y a las leyes ambientes vigentes con respecto a la tala de árboles. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido al nombramiento adhonoren como responsable de la distribución y cobro de tiques del mercado al señor Fares Emmanuel Jaco Guevara, se autorícese a la Tesorera Municipal para que gestione ante la instancia pertinente la Fianza correspondiente la que deberá ser incluida en las fianzas de los demás empleados y funcionarios municipales. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice préstamo de Cuenta Fondos Propios a la Cuenta Libre Disponibilidad por un monto de Veintidós Mil Seiscientos Treinta y Dos Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$22,632.64), los cuales serán utilizados para el pago de planilla de personal permanente de esta municipalidad correspondiente al mes de agosto del año dos mil veintitrés, dicha cantidad deberá ser reintegrada a la Cuenta Fondos Propios una vez haya disponibilidad financiera en la Cuenta Libre Disponibilidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. José Dumas Guevara, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de futbol de Caserío El Tortol (TORTOL FUTBOL CLUB), en la cual solicitan colaboración económica para la compra de una máquina para podar la grama de la cancha de futbol de dicho equipo, ya que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo por cuenta propia, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cuatrocientos Quince Dólares de Los Estados Unidos de América (\$415.00), según mejor cotización presentada por dicho equipo de futbol. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes ocho de septiembre de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones: así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$26,691.24

Ingresos del mes \$157,202.97

Egresos del mes \$110,452.72

Saldo a nueva cuenta \$73,441.49

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$73,441.49

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$32,699.36

120 Libre Disponibilidad \$32,193.29

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$4,434.03

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$1,918.59

Balance \$73,441.49

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----18

Defunciones ocurridas -----18

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar contrato con la Técnico en Ingeniería y sistemas **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS**, con Documento Único de Identidad número XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo comprendido del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro, para que realice el escaneo de Libros Históricos, requeridos por el sistema, REVFA, impulsado por el Registro Nacional de Las Personas Naturales, quien devengara un sueldo por los servicios prestados por la cantidad de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), libres de todos los descuentos de ley; se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato con la Técnico **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS**. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada María de La Paz Alberto Vanegas, quien desempeña el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, en la cual solicita permiso sin goce de salario para el periodo comprendido del veinticinco de septiembre al veinte de octubre de dos mil veintitrés, dicho permiso es para atender situaciones de carácter personal, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos pertinentes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez transcurrido el periodo de prueba establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para el caso del Empleado Lic. Ricardo José Flores Mendoza, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se autoriza al Registrador de la Carrera Administrativa Municipal para que lo inscriba en el Registro Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Notifíquese a la Contadora Municipal

para que dicho empleado sea incluido en la Planilla de pago pertinente, con un salario de Setecientos Seis Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$706.24) y se le realicen todos los descuentos de ley. Aprobado por Mayoría. Debido que el Sr. José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar permiso sin goce de sueldo solicitado por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para el periodo comprendido del 12 al 17 de septiembre de dos mil veintitrés, autorizando al señor Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario), para que desempeñe el cargo de Alcalde Especifico durante el periodo de permiso autorizado al señor Alcalde, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los respectivos descuentos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que gestione ante la aseguradora SEGUROS FUTUROS, fianza a favor del empelado señor Fares Emmanuel Jaco Guevara, quien fue nombrado adhonoren como responsable de la distribución y cobro de tiques del mercado, dicha fianza será por un monto de Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,000.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor Dennis Naún Montiel Hernández, con Documento Único de Identidad número c XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos fúnebres de quien en vida fue la niña HEYDI SAMANTHA MONTIEL PEREZ, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por miembros del equipo de futbol CD Técnico Villatoro Femenil de Caserío Trincheras, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de uniforme deportivo, ya que no cuentan con los

recursos necesarios para cubrir dicha necesidad por cuenta propia, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: visto el escrito presentado por la encargada de Compras Públicas de esta Municipalidad Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, en la cual solicita al Concejo Municipal los bienes inmuebles que se pondrán a disposición de la DOM, para la construcción de un CAPI en San Alejo, los bienes que se ponen a disposición son los siguientes: Predio de Casa Comunal de Barrio La Cruz, predio de Cancha de Fútbol Municipal del Barrio La Cruz, y predio ubicado en Barrio Gaspar (Ex rastro municipal). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: a) Realizar refrenda de Fianzas para empleados y funcionarios que según el cargo y lo establecido en el Código Municipal requieren rendirla ante el Concejo Municipal, las cuales serán por un periodo de un año contados a partir del dos de agosto del presente año y que vencen el dos de agosto del año dos mil veinticuatro con SEGUROS FUTUROS de R.L por la cantidad de Seiscientos Diez Dólares con Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$610.20), según se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Monto
Immar Daniel Barrera Chávez	Alcalde Municipal	\$3,000.00
Ángel Amado Rubio Contreras	Primer Regidor Propietario	\$1,000.00
Lavinia Guadalupe Flores Flores	Tesorera Municipal	\$10,000.00
Eleazar Enoc Benítez Mercado	Colector de Fondos	\$4,000.00

b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago correspondiente de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato de Arrendamiento de Local número trece segundo nivel del Mercado Municipal, con la señora Glenda Yamileth Quintanilla Hernández, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual será destinado para la productos HERVALIFE, para el periodo comprendido del día treinta de septiembre del presente año al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00), mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Empleado Juan Bautista Martínez, quien desempeña el cargo de Electricista Municipal, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para el periodo comprendido del 02 al 13 de octubre del presente año, dicho permiso es para atender situaciones de carácter personal, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos pertinentes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice préstamo de la cuenta número 00470009446 (Fondos Propios) a la cuenta número 00130171020 (Fondo de Apoyo Municipal), el cual será destinado para pago de la Disposición Final de los Desechos Sólidos en ASINORLU, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés, por un monto de Tres Mil Novecientos Siete Dólares con Cincuenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$3,907.57) y así también el pago de la energía eléctrica de los meses de agosto y septiembre por la cantidad de Once Mil Ochocientos Setenta y Tres Dólares con Treinta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$11,873.39), las cantidades objeto del préstamo antes mencionado deberán ser restituidas a la cuenta de Fondos Propios una vez exista disponibilidad financiera en la cuenta FAM. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Yasmin Cecilia Pérez Majano, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos funerarios de quien en vida fue su esposo José Alcides Mendoza Pérez, ya que son personas de escasos recursos económicos, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$450.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal